

RESOLUCION No. 08.Q.H.001581

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE



000023

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil el 1 de marzo de 2008, que contiene la transformación de KRAFT FOODS ECUADOR S.A. en KRAFT FOODS ECUADOR C. LTDA.; y, adopción de nuevos estatutos;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías mediante memorando No. 340 de 5 de mayo de 2008 y el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 424 de 12 de mayo de 2008, han emitido informes favorables para la aprobación de los actos societarios mencionados;

QUE mediante Resolución No. ADM-08108 de 30 de abril de 2008, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 435 de la Ley de Compañías, el doctor Gonzalo Merlo Pérez, asumió por subrogación, el cargo de Superintendente de Compañías; correspondiéndole, por consiguiente, actuar en calidad de Representante Legal de la Superintendencia de Compañías, hasta que se produzca la designación del nuevo titular; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

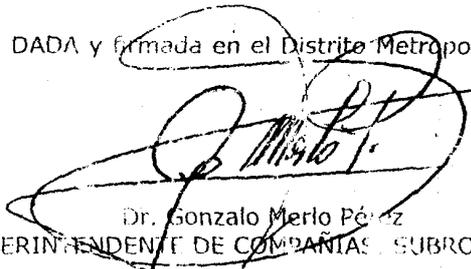
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de KRAFT FOODS ECUADOR S.A. en KRAFT FOODS ECUADOR C. LTDA. y la adopción de nuevos estatutos, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Guayaquil.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Octavo y Noveno del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 de Mayo de 2008

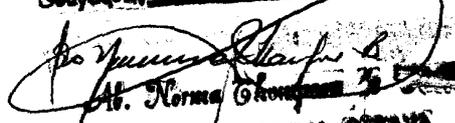
  
Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SUBROGANTE

EXP. 9635  
Te. 01.1.08.000306

Yo fé que es igual al documento que  
se me exhibió y devolví el original

30 DIC. 2008

Guayaquil,

  
Dra. Norma Thompson  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE** de 12 de mayo del 2.008, bajo el número 1917 del Registro Mercantil, Tomo 139.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3062 del Registro Mercantil de veinte y ocho de noviembre del año dos mil cinco, a fs 2656 vta., Tomo 136.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **TRANSFORMACIÓN** de la Compañía Anónima "**KRAFT FOODS ECUADOR S. A.**" en una Compañía Limitada "**KRAFT FOODS ECUADOR CIA. LTDA.**"; Y, **ADOPCIÓN DE NUEVOS ESTATUTOS**, otorgada el 01 de marzo del 2.008, ante la Notaria **VIGÉSIMA OCTAVA** del Cantón Guayaquil, **DRA. NORMA THOMPSON B.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1182.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 24260.- Quito, a trece de junio del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

*[Firma manuscrita]*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAJRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RG/Ag -